



## ACUERDO 03/2018 DEL COMITÉ ESTATAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PACTO, PARA LA ELABORACIÓN DE LA NORMATIVIDAD INTERNA DEL COMITÉ ESTATAL.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** Que en la Quinta Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ) celebrada el 12 de noviembre de 2010, se adoptó el "Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México", con el fin de concebir los lineamientos generales para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia y los mecanismos para su evaluación y seguimiento.

**SEGUNDO.-** Que mediante la suscripción del Convenio de Adhesión al Pacto el 16 de octubre de 2015, el Estado de Durango a través del titular del Poder Ejecutivo y del titular del Poder Judicial, nuestra entidad federativa se sumó al esfuerzo de garantizar la igualdad de género y la no discriminación en la impartición de justicia, además de la generación de ambientes laborales libres de violencia de género.

**TERCERO.-** Que los órganos impartidores de justicia que integran el Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto, previsto en el convenio de adhesión antes referido, hacen patente su voluntad de cumplir con la normatividad de la materia y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Mexicano, como aquellos adquiridos en el ámbito local.

**CUARTO.-** Precisando que introducir la perspectiva de género en las labores jurisdiccionales y administrativas de los órganos de impartición de justicia, no implica en ninguna medida, la preferencia incondicional o arbitraria hacia alguno de los sexos, ni compromete la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.

**QUINTO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del convenio de adhesión al Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México, en su primer párrafo preceptúa que el Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto es el órgano encargado de supervisar, monitorear y evaluar el cumplimiento del convenio, así como las acciones comprometidas.

Asimismo, en el segundo párrafo de la cláusula cuarta del convenio antes referido puntualiza que el Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto estará integrado por los titulares de los siguientes órganos quienes serán miembros permanentes y cuyos cargos serán honoríficos:

- 1) Poder Judicial del Estado de Durango
- 2) Tribunal Electoral del Estado de Durango
- 3) Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa
- 4) Tribunal de Menores Infractores
- 5) Centro Estatal de Justicia Administrativa
- 6) Junta Local de Conciliación y Arbitraje
- 7) Instituto Estatal de las Mujeres

**SEXTO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima tercera del convenio de adhesión al Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México, una vez instalado el Comité, deberá elaborar su normatividad interna, cuyo proyecto será puesto a consideración de sus miembros para su aprobación, la cual deberá ser expedida dentro de los noventa días hábiles siguientes a la instalación del Comité y hecha del conocimiento de las Partes, a través de la Secretaría Técnica.

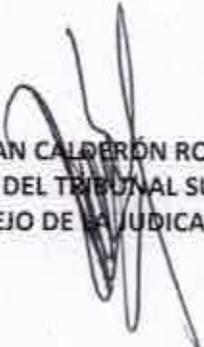


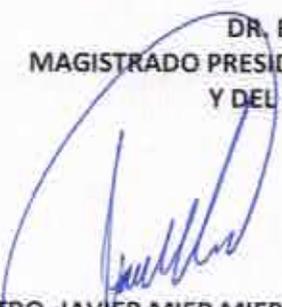
**SÉPTIMO.-** Por lo tanto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula décima tercera del convenio de adhesión al Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México, se emite el siguiente:

**ACUERDO 03/2018 DEL COMITÉ ESTATAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PACTO, PARA LA ELABORACIÓN DE LA NORMATIVIDAD INTERNA DEL COMITÉ ESTATAL.**

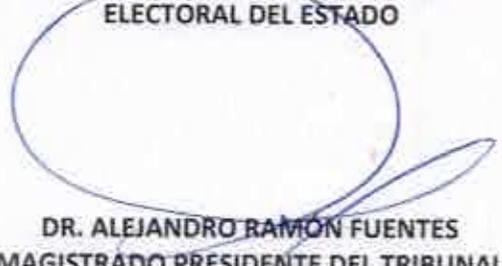
**ÚNICO.-** Se designa a la M.D. Fabiola Ortega Garibay, Coordinadora de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de Durango, para la elaboración del proyecto de normatividad interna del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto, mismo que deberá ser puesto a consideración del Comité Estatal, dentro de los 90 días hábiles siguientes a la instalación del Comité; y hecha del conocimiento de las partes, a través de la Secretaría Técnica.

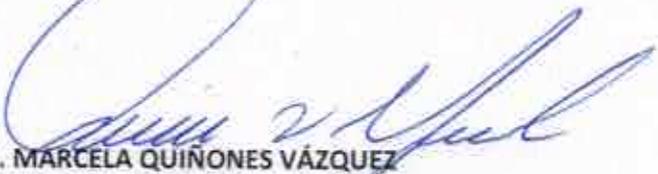
Así lo aprueban por UNANIMIDAD los integrantes del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto, Dr. Esteban Calderón Rosas, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura; Mtro. Javier Mier Mier, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado; M.D.J. Gerardo Antonio Gallegos Isaís, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa; Dr. Alejandro Ramón Fuentes, Magistrado Presidente del Tribunal para Menores Infractores; M.D. Tanya Leticia Márquez Santos, Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa; Lic. Marcela Quiñones Vázquez, Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje; C. Laura Elena Estrada Rodríguez, Directora del Instituto Estatal de las Mujeres; en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Estatal celebrada el día seis de julio de dos mil dieciocho, ante la Secretaría Técnica del Comité Estatal C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ.

  
**DR. ESTEBAN CALDERÓN ROSAS**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

  
**MTRO. JAVIER MIER MIER**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**  
**ELECTORAL DEL ESTADO**

  
**M.D.J. GERARDO ANTONIO GALLEGOS ISAIS**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE**  
**JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

  
**DR. ALEJANDRO RAMÓN FUENTES**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**  
**PARA MENORES INFRACTORES**

  
**LIC. MARCELA QUIÑONES VÁZQUEZ**  
**PRESIDENTA DE LA JUNTA LOCAL DE**  
**CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**

